RESOLUCIÓN NÚMERO 377387 DE 2025

"por la cual se da apertura al proceso SDM-PSA-SIE-21-2025 Adquisición licencias Informix y renovacion de soporte."

EL(LA) SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 672 de 2018 modificado por el Decreto 392 de 2021, y la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022, modificada por la Resolución N.º 157912 de 2023 y Resolución N.º 83058 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018 modificado por el Decreto 392 de 2021.

Que, mediante Resolución No. 28674 del once (11) de marzo de 2022 modificada por la Resolución No. 157912 del dieciocho (18) de julio de 2023 y la Resolución N.º 83058 del siete (7) de febrero de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos a través de acto administrativo de carácter general.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SDM-PSA-SIE-21-2025**, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN LICENCIA INFORMIX ENTERPRISE EDITION CPU OPTION CON SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE INFORMIX PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se rige por la modalidad de selección correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($316.012.308,00),** valor que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
492	20 de febrero de 2025	O2301174599202400 95	O232020200883143 Software originales	$400.000.000

Que el plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Se aclara que a pesar de que el contrato de COMPRAVENTA es por dos (2) meses, la entidad requiere el soporte técnico y la suscripción a las actualizaciones de Informix por un periodo de doce (12) meses, este término aplica tanto para la renovación de la licencia como para la nueva licencia que se requiere adquirir mediante este proceso de compra.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el diez (10) de marzo de 2025 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su Anexo Complementario, y demás documentos precontractuales del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SDM-PSA-SIE-21-2025**, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN LICENCIA INFORMIX ENTERPRISE EDITION CPU OPTION CON SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE INFORMIX PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones de índole técnico, y financiero a los documentos del proceso, las cuales fueron debidamente atendidas y respondidas en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso **SI era susceptible de limitarse a MIPYMES COLOMBIANAS**, toda vez que, el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y que para el año 2025 asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($533.287.768).**

Que cumplido el plazo establecido en el cronograma para recibir las solicitudes de limitación a Mipyme, solo se recibió solicitud por parte de la empresa ANALITICA & GESTION S.A.S., por lo que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por consiguiente el presente proceso NO se limitará a la presentación de ofertas por parte de Mipyme.

Que, las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el link del proceso No. **SDM-PSA-SIE-21-2025, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7801050&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que en caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II que impidan a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **No. SDM-PSA-SIE-21-2025.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 377387 DE 2025

"por la cual se da apertura al proceso SDM-PSA-SIE-21-2025 Adquisición licencias Informix y renovacion de soporte."

Que la **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, dada su calidad de Ordenador del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Contratación, quien sesionó en fecha veintisiete (27) de marzo de 2025, acoge la recomendación y ordena la apertura y publicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-21-2025**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SDM-PSA-SIE-21-2025**, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN LICENCIA INFORMIX ENTERPRISE EDITION CPU OPTION CON SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE INFORMIX PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($316.012.308,00),** valor que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
492	20 de febrero de 2025	O2301174599202400 95	O232020200883143 Software originales	$400.000.000

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR el siguiente cronograma para el proceso de selección así:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	28 de marzo de 2025
Acto de Apertura del proceso	28 de marzo de 2025
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	28 de marzo de 2025
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 02 de abril de 2025
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	07 de abril de 2025
Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	07 de abril de 2025 18:59
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	09 de abril de 2025 – 10:00 am
Publicación del Informe preliminar de Evaluación	15 de abril de 2025
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	Hasta el 22 de abril de 2025 – 23:59
Respuesta a Observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar y publicación del informe de definitivo de evaluación	05 de mayo de 2025

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 377387 DE 2025

"por la cual se da apertura al proceso SDM-PSA-SIE-21-2025 Adquisición licencias Informix y renovacion de soporte."

FECHA LIMITE PARA SUBSANAR- no se aceptarán subsanaciones posteriores a la fecha y hora establecida en el presente cronograma	06 mayo de 2025 23:59
Apertura del sobre económico	07 de mayo de 2025 a las 11:00 am
Publicación habilitados para participar en el evento de Subasta	07 de mayo de 2025 a las 14:00
Evento de Subasta	07 de mayo de 2025 a las 15:00
Firma del Contrato:	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación. -
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato
Plazo de validez de las ofertas	90 días

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica **No. SDM-PSA-SIE-21-2025**, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Pliego de Condiciones Electrónico y su Anexo Complementario, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web del SECOP II en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7801050&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Marzo de 2025.

Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 28-03-2025 01:38 PM

Aprobó: Maria Jimena YaÑez Gelves-Dirección de Contratación
Elaboró: Leidy Liliana Torres Reina

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020